

Ley de Delitos Económicos

- Régimen especial para delitos cometidos en el contexto empresarial, régimen especialmente riguroso para aquellos que tienen una posición jerárquica superior dentro de la organización.
- Principales modificaciones de la LDE:



Categorías de Delitos Económicos

Sistematización en base a 4 categorías

Delitos económicos a toda circunstancia.

01

Delitos que se consideran económicos porque fueron cometidos en ejercicio de un cargo, función o posición, o en beneficio de una empresa.

02

Delitos cometidos por Funcionario Público en ejercicio de un cargo, función o posición, o en beneficio de una empresa.

03

Delitos de receptación y lavado de activos, que tienen como base un delito económico.

04

Delitos ambientales

Nuevos delitos: “Atentados contra el medio ambiente”

- Daño ambiental por no someterse a EIA
- Daño ambiental reiterado
- Extracción ilegal de aguas
- Daño ambiental doloso
- Daño ambiental negligente
- Daño ambiental en zonas protegidas
- Daño ambiental con disminución de culpabilidad

Otros delitos ambientales

- Delito sobre falsedades a SMA en solicitud de declaración de evaluación ambiental
- Incumplir sanciones de clausura de SMA u obstaculizar su labor fiscalizadora.

Principales cambios para personas naturales:

Sistema especial de determinación de penas por medio de atenuantes y agravantes especiales. Diferenciación del catálogo dispuesto para delitos "comunes".

Atenuantes

- Culpabilidad disminuida
- Perjuicio limitado

Atenuantes muy calificadas

- Culpabilidad Disminuida
- Cuantía de bagatela

Agravantes

- Culpabilidad elevada
- Perjuicio relevante

Agravantes muy Calificadas

- Posición jerárquica superior
- Perjuicio muy elevado

- No se incluye la atenuante de irreprochable conducta anterior.



Sanciones

Restricción de penas sustitutivas aplicables, limitado a:

- Remisión condicional.
- Reclusión parcial en domicilio
- Reclusión parcial en establecimiento especial.



Inhabilidades (3-10 años)

- Ejercicio de cargos Públicos
- Ejercicio de cargos gerenciales*
- Contratación con el Estado.



Sistema de días | multa

- Conforme a la extensión (grado) de la pena privativa o restrictiva de libertad (max. 300 días-multa).
- Valor determinado por ingreso promedio diario del condenado en un periodo anterior al año antes del inicio de la investigación (max. 1.000 UTM x día, aumentable al doble)



Comiso de ganancias

- Toda condena por delitos económicos conlleva el comiso de ganancias.
 - Se podrá imponer comiso sin condena previa.

Principales cambios

Para personas jurídicas (Ley N°20.393) :

- Ampliación del catálogo de delitos por los que las PJ pueden ser responsables.
- Se elimina la exigencia del beneficio económico.
 - No se exige “interés o provecho”
 - No hay RPPJ si delito se comete en contra de la empresa.
- Cambio en el rol de los modelos de cumplimiento
 - Eximente
 - Presupuesto de responsabilidad penal: Responsabilidad penal cuando se determine que se favoreció o facilitó por falta de implementación de MPD adecuado a la realidad.

Principales cambios

Para personas jurídicas (Ley N°20.393) :

- Delitos cometidos por personas naturales con cargo, función o posición en la empresa, o terceros que presten servicios gestionando asuntos de la empresa, con o sin representación.
- Adecuación de las sanciones (días multa, supervisión, comiso).
- **Ámbito de aplicación:**
 - Personas Jurídicas de Derecho Privado
 - Empresas públicas creadas por Ley
 - Empresas, sociedades y universidades del Estado,
 - Partidos políticos
 - PJ religiosas de derecho público.

Estos cambios hacen que la implementación de un MPD se vuelva fundamental. No es obligatorio, pero puede servir como “chaleco antibalas”.

¿Qué busca la ley de un MPD?

Adecuado a tamaño, giro, y recursos

- Identificación de actividades o procesos.
- Protocolos y procedimientos para la prevención.
- Sujetos responsables.
 - *Independientes, con facultades de dirección, acceso directo a la administración, con recursos necesarios para realizar su labor.*
- Evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento.

GRACIAS

